

**SELLO CUARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

En la Ciudad de Valencia a los catorze días del mes de Marzo,
de mil setecientos y quarenta y tres años, ante mí el escrivano y tes-
tafario de dha. Ciudad, aquí en Yo el es.^{no} conosco de que doy
al en nombre de apoderado del Doctor en sagrada theolo-
gía Gaspar Esteve, y de los Licenciados Bacilio Pallares, Joseph
Martínez, Vicente Zorballo, Pasqual Bonet, y Augustin Mora to-
dos sacerdotes y vezinos de la infuascrita Villa y honor de Mu-
les, en nombre de otros de los capellanes de las dhas. capellanías
fundadas en la Iglesia parroquial de la susodicha Villa por
su Mostre Marqués, segun que de los poderes consta con es-
critura authorizada por Mathio Font escrivano vezino
de dha. Villa, a los veintey siete días del mes de Febrero, del
año pasado mil setecientos y treinta, y otras cartas de pago
ante Feliciano Maciá Gilabert escrivano de Vata. de fun-
to; en dicho nombre otorgó que ha recebido de los Alcaldes
y Regidores y demas vezinos de la referida Villa y honor
de Mules, por mandos de los depositarios y arqueros del Re-
verendo Clero de la Iglesia parroquial de la santa Cruz
de dicha Ciudad, pagando estos de los depositos hechos en
supoder por los embiados y Síndicos de dha. Villa para el
pago y depósito del mes de Diciembre pasado de proximo,
del año mil setecientos y quarenta y dos, para pagar las
rentas corrientes de los censales que responde dicha Villa,
en la escritura de concordia authoriza-
da por Feliciano Maciá Gilabert, a los nueve días
del mes de Julio del año pasado mil setecientos y treinta y
uno, que son de una libra y tres sueldos, moneda provin-
cial y corriente del presente Reyno, y son por lo que les he
locado adha. y principales de dicho depósito, por
sal que dicha Villa responde a las dhas. diez ca-
sas de capital de Dormit y cien libras, con el annuo re-
nto de sueldo por libra, que al presente solo se paga por di-

cha concordia, a razon de seys dineros por libra: Delas qua-
 les seda por entregado asu voluntad y por no ser la pecu-
 nia de presente renuncia ala excepcion dela non num-
 rata pecunia, ley de la entrega, e prueba de su recibo;
 Y asu otorga endicho nombre adicha Villa de dhas. Treyn-
 ta y vna libras y drey sueldos, cada de pago finy quinto en
 forma y lo firmo; siendo testigo el Doctor en sagrada theo-
 logia Vicente Macia Gilabert sacerdote y D. y me. Mon-
 serrat maestro Canero, vecinos y moradores de dha.
 presente Ciudad de Valencia, y de dha. y fee. = Doctor
 Domingo Moron Dho. = Antena de dha. Macia Gil-
 labert.

Hrs.

Concuenda este traslado con su original registro que pa-
 ra en mi poder aque me remito; Y para que conste oy dia
 de su otorgamiento lo signo y firmo.

Testimonio J. M. de Verdad.



Francisco Macia Gilabert.

Registrado en 14 de Mayo 1743. por Ramon Ferrer.
 en el Pro... de las 10...
 del de porito de luy...
 bre 1742 de 31802
 con el... de 6 dineros por libra
 segun...